

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Villamayor de Santiago (Cuenca), travesía de las Molinetas, número VII, número 2:

Número 21.—Parcela número 21, de 190 metros 22 decímetros cuadrados, en la que existe un local comercial integrado por:

Planta sótano destinada a garaje, de 163 metros 91 decímetros cuadrados construidos; planta baja, con uso específico, de 142 metros 5 decímetros cuadrados construidos; planta primera, sin uso específico, de 171 metros 95 decímetros cuadrados construidos, y planta segunda, sin uso específico, de 93 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Tiene una superficie total construida de 571 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 512 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de uso común destinado a paso y entidad número 6; derecha, entrando, entidad número 5; izquierda, entidad número 6 y Salvador Caballero Cañada, y fondo, Gerardo García Pando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 655, libro 88, folio 29, finca número 18.020, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en 21.329.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—7.479.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 9/1996 que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Ángela Benaigues Saladie, y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra «Solben, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, y de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 12 de mayo de 1999, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1999; entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta

respectiva, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada, «Solben, Sociedad Limitada», a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Finca urbana. Zona de aparcamiento descubierta. Integrante del edificio en La Pineda de Salou, calle Enrico Caruso, con dos escaleras de acceso señaladas con los números 35 y 37. Superficie de 925 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se comprenden 60 plazas de aparcamiento individualizadas.

Registro de la Propiedad de Vilaseca, finca número 44.758, tomo 1.597, libro 1.509.

Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, Regina Pérez Sánchez.—7.469.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 143/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Isabel Llovera Montserrat y don José Luis Escribano Leiva, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, las fincas hipotecadas que se dirán por lotes separados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0143/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.^a del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda en planta baja, puerta única, en casa sita en Terrassa, frente calle Mina, número 23. De superficie 86,24 metros cuadrados, que se compone de varias dependencias y servicios y un patio de usos exclusivo detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.403, libro 782, sección primera, folio 28 de la finca 31.947. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta segunda, puerta única, en casa sita en Terrassa, frente calle Mina, número 23. De superficie 52,97 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.403, libro 782, sección primera, folio 34 de la finca 31.951. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y/o encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—7.432.

TOLEDO

Edicto

En virtud de haberse acordado por auto de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», que se sigue en este Juzgado con el número 226/1995, se ha aprobado el convenio votado favorablemente (adhesión) por los acreedores; actos ratificados ante este Juzgado, y es como sigue:

«Auto.—En Toledo a 16 de noviembre de 1998.

Hechos

Primero.—Acordado, a petición de la suspensa «Toledart, Sociedad Limitada», el procedimiento escrito y presentado el convenio con las adhesiones de los acreedores en número suficiente y ratificadas ante este Juzgado, sin ninguna modificación introducida por parte de acreedor alguno.

Segundo.—El convenio propuesto es el acompañado al presente, mediante fotocopia cotejada y firmada, formando parte integrante de la presente resolución, sin que haya formulado impugnación alguna al convenio y sin que se haya presentado modificación por acreedor alguno.

Tercero.—Por los Interventores se presentó informe, con fecha 8 de octubre de 1998, sobre las adhesiones presentadas, en el cual aquéllos se pronunciaban en el sentido de que el montante de las adhesiones habidas a la proposición de convenio superaba el mínimo necesario y suponía el cumplimiento de la condición legal necesaria para la aprobación del mismo.

Razonamientos jurídicos

Único.—El convenio presentado por la suspensa «Toledart, Sociedad Limitada», consigue una de las dos mayorías del capital que establece el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, y, en consecuencia, con lo determinado en el artículo 19 de la misma Ley, por lo que se ha de aprobar el convenio referido, al que se le dará la publicidad debida.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de la suspenso "Toledart, Sociedad Limitada", que fue votado (adhesión) favorablemente por sus acreedores en los términos transcritos a dicho convenio, a que se hace referencia en el hecho segundo de esta resolución, que igualmente aparece unido a la presente, formando parte integrante de la misma; mandándose a los interesados a estar y pasar por las estipulaciones contenidas en el mismo.

Désele publicidad a esta resolución, para lo cual, librense comunicaciones a los Juzgados a los que se participó la providencia por la que se tenía por solicitada la suspensión de pagos, mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad de Navahermosa (Toledo) y Mercantil, con testimonio de esta resolución, publicándose edictos en los diarios oficiales y periódicos en que se hubiere publicado la repetida resolución de tener por solicitada la suspensión, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, anotándose en el libro especial de suspensiones y quiebras.

Llévese testimonio de esta resolución al expediente, con inclusión del original de este auto en el libro de sentencias.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente, haciéndose constar que el contenido íntegro del convenio se encuentra inserto en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Toledo a 17 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—7.429.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 38/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «90 Fussion Trader, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de abril de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 23.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 10 de mayo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de junio de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, número de cuenta 2343 0000 18 0038/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, salvo las que haga el acreedor ejecutante. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación la misma se hallare en ignorado paradero.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Undécima.—Se notifica a «Swastic Internacional, Sociedad Limitada», como nuevo titular del inmueble, la existencia de este procedimiento, a tenor de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 13, al sitio de «La Dehesa Nueva», polígono industrial «Campo Nuevo», de Cobeña (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.112, libro 46, finca número 3.382, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Torrejón de Ardoz a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—7.471.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Ángel Castillo-Cano Cortés, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 192/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Chacón Jurado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037-0000-17-192/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 56. Vivienda situada en la planta primera, letra B, del bloque número 4, de la urbanización Parquemiel, en la avenida de la Inmaculada Concepción, en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Está situada por encima del ferrocarril, suburbano de Málaga y Fuengirola, cuya suerte se denomina del Tomillar, en el pago de Arroyo de la Miel. Tiene una superficie construida de 127 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, e izquierda, con zonas comunes; por el fondo, con la vivienda tipo G del bloque 6; su entrada la tiene por el norte y da a su acceso común lindando también con la vivienda tipo B de ese bloque.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 54, tomo 369, finca número 7.656-A.

Se valora la mencionada finca en 6.370.200 pesetas.

Dado en Torremolinos a 2 de diciembre de 1998.—El juez accidental, José Ángel Castillo-Cano Cortés.—El Secretario.—7.455.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra doña Josefa Martín